



Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el 2025. Asimismo, incluido en el proyecto de Presupuesto y en la misma sesión fueron aprobadas las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla de personal para el 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

En Bembibre, a 21 de marzo de 2025.–La Alcadesa Presidenta, Silvia Cao Fornís.